

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por los Señores Ediles Sebastián Andujar y Martín Delgado de fecha 03/09/10, relacionada con la necesidad de dotar de iluminación las rotondas de acceso al a ciudad de Sauce, ubicadas sobre Ruta 6 nueva, en la 6ª. Sección Judicial de Departamento

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que esta Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados al Ministerio de Transporte y Obras Pública, y al Municipio de la ciudad de Sauce

ATENTO: a los establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

RESUELVE

1.- Remítanse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P) y al Municipio de la ciudad de Sauce, las presentes actuaciones relacionadas con la necesidad de dotar de iluminación las rotondas de acceso al a ciudad de Sauce, ubicadas sobre Ruta 6 nueva, en la 6ª. Sección Judicial de Departamento..

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 190/10 . ENTRADA: 339/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

LC/HR